EL UNIVERSAL,



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,006......MONTEVIDEO, VIERNES 27 DE MAYO DE 1836........AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES.—San Juan presb. y Sta. Maria Magdalena de Pazis.

Sale el Sol.....................á las 7 hs. y -3 ms
Se pone.........................á las 4 id. y 57 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE MAYO.

LLENA,
El 1 á las 4 y 22 m. de la mañana.
C. MENGUANTE.
El 7 á las 7 y 37 de la tarde.
NUEVA.
El 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.
C. CRECIENTE.
El 23 á las 2 y 7 m de la tarde.
LLENA.
El 30 á las 12 y 14 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

El............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Mayo 25 de* 1836.

ART. DE INTRODUCCION.	POR	$	RS
Aguardiente de 34 grados	pipa	120	
Id. anisado de 20 id....	"	90	
Id. en damajuanas......	una	4	4
Aceite de comer	arroba	5	
Id. en botija de medio id.	una	1	7
Id. de Francia en botellas	docena	5	1
Id. de linaza..........	galon	1	3
Almendras con cáscara...	quintal	10	
Anis en grano...........	"	7	
Avellanas..............	arroba	1	2
Azucar de la H. blanca...	"	4	2
Id. terciada............	"	2	
Id. del Janeiro blanca.	"	3	4
Id. terciada	"	2	6
Aceitunas...............	"	2	4
Arroz de la Carolina......	"	1	3
Id. del Brasil,.........	"	1	
Anchoas	cuñete	1	2
Brea....................	barril	4	
Barajas finas............	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao.	quintal	6	
Café de la Habana.........	"	16	
Id. del Brasil.........	"	15	
Cigarros de la Habana,...	mil	20	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2
Corbon de piedra..........	tonela.	16	
Cera blanca en pasta......	libra	3	
Cervea en botellas.........	docena	2	
Caña o la H. de 20 gds...	pipa	60	6
Id. el Paratí de 20 gds...	"	64	
Cobre en galápago........	quintal		
Cremor..................	libra		
Estañ	"		1
Estera de Málaga..........	pieza	11	
Fideos surtidos...........	arroba	2	6
Fariña...................	"		6
Felpudos..........	docena	12	5
Garvanzos	arroba		
Galleta de N. América...	barrica	6	5
Ginebra de Holanda......	pipa	70	
Id en frasqueras.......		2	
Id. de Norte América..	pipa	65	4
Harina de Norte América	barrica	13	
Hilo acareto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Génova..........	"	20	
Hoja de lata.............	cajon	14	
Jamones.................	libra		
Jabon de Norte América.	quintal	9	
Id. de España..........	"	10	
Id. de Francia.........	"	9	
Jarcia de cáñamo.........	"	8	
Lonas de Rusia	piezas.	20	
Marroquines..............	ocena	15	
Mantequilla..............	libra		2
Papel floreto de Cataluña	resma	3	
Id. medio florete........	"	2	2
Id. florete genovés......	"	2	1
Id. medio florete.......	"	1	4
Id. estraza chico.......	"		4
Pasas de Málaga	cajon	2	4
Queso de Holanda.........	docena	9	4
Sarga de Málaga..........	vara	1	3
Sal (á bordo)............	fanega	2	
Tabaco de Virginia.......	quintal	20	4
Id. negro del Brasil....	arroba	7	
Té perla................	libra	1	1
Id. hisor..............	"		7
Vino del Priorato.........	pipa	55	
Id. venicarló..........	"	48	
Id. Cette..............	"	35	
Id. Sicilia............	"	44	
Id. Málaga dulce.......	"	73	
Id. id. seco...........	"	54	
Id. moscatel en botellas	docena	3	4
Vinagre de yema..........	pipa	45	
Yerba correntina..........	arroba	3	4
Id. de Parnaguá.........	"	3	2
Id. de Canguazú	"	2	1
ESPORTACION.			
Cueros patente............	pesada	5	
Id. campo de 30 libras.	"	4	7
Id. id. de 25 id....	"	4	4
Id. de caballo...........	uno	1	3
Carne tasájo..............	quintal	3	
Astas puro novillo.........	millar	100	
Lana limpia..............	arroba	1	5
Id. sucia...............	"	1	
Crin limpio, colas.........	quintal	21	
Id. mezclado............	"	14	4
Maíz.....................	fanega	3	1
Trigo del país superior...	"	7	
Mulas medio mansas......	una	30	
Belas desebo.............	arroba	1	2
Sebo enrama.............	"	1	2
Grasa....................	"	2	2

Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 9$ por barrica—de 3 á 5,6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del aísp valga de 2 á 3$—de 3 á 6,2$ de 6 á 10, id—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.

DERECHOS DE ADUANA.

1. Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.

2. Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3. Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4. Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.

5. Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba maté, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.

6. Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. La sal pagará dos reales por fanega.

8. Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA

Art. 1. Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 °

Un 3 por ciento los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo à la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6. °

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.

ESTERIOR

FRANCIA.

Opinion del *Temps* sobre el nuevo ministerio.

Despues de 17 dias de interregno ministerial, se encarga por último una nueva administracion de la direccion de los negocios del país, libre ya de las manos violentas, pero débiles de los doctrinarios, sin que quede en el gabinete ningun miembro de la pandilla. He aquí realizado, pues, lo que ansiosamente deseaban los partidarios del progreso prudente y constitucional, y la mayoría liberal y moderada de la Cámara, que ha manifestado claramente con su voto el ánimo en que está de cerrar para siempre la carrera de las reacciones.

Mr. Thiers es géfe de un gabinete que será la verdadera espresion de esta mayoría, pues forman parte de él los tres dignos vice-presidentes que habia nombrado ella misma, y nos congratulamos de todo corazon por el homenaje tributado en esta ocasion á la influencia parlamentaria.

Merece asimismo nuestra aprobacion la franqueza con que el ministerio ha prevenido todas las interpelaciones, declarando inmediatamente en la tribuna sus intenciones y principios por boca del presidente del consejo; no podia esto estar mas conforme con el espiritu del gobierno constitucional.

Pero nuestro deber es decir que la Cámara y el público que visita la bolsa han acogido su declaracion con cierta especie de frialdad, aunque por otra parte opinamos que esto no se debe estrañar.

El nombre de Mr. Thiers recuerda muchas prevenciones, injustas sin duda, pero formadas hace ya mucho tiempo. No se ejecuta el cambio que acaba de verificarse sin contrariar ideas recibidas ni sin desengañar muchas opiniones. Por lo demas es muy natural que todos se reconozcan recíprocamente, y en mano del nuevo presidente y de sus cólegas está el pretender y conseguir la confianza pública.

El manifiesto ministerial no es tan esplícito como se esperaba. Se echan de ver en él, no obstante, una franca protesta de adhesion á la revolucion de julio, una garantía positiva de conciliacion y la certidumbre de que todos los individuos del gabinete han discutido y resuelto juntos su plan de campaña parlamentaria.

Punto es este de muchísima importancia. La unidad en el fin y la completa armonía en los medios es la mejor garantía que puede dar el gabinete de su utilidad y duracion.

Si el nuevo gabinete ha creido de su deber manifestarse reservado y escaso en prometer, creemos que no lo sentirá mucho el país. Se han eludido ó violado tantas promesas en nuestras tormentas políticas que conviene dejar á un lado este medio de adquirir popularidad. Mr. Thiers y sus cólegas cuentan con sus solos hechos para asegurarse el apoyo de la opinion pública y de las mayorías legislativas. Confiemos en que estos no se harán esperar, y que los hombres prudentes que han determinado con madurez la naturaleza y estension de sus deberes ministeriales, no frustrarán esperanzas nacidas de su propia discrecion. Nos complacemos así en creer que en todos sus actos se manifestará un espíritu de juiciosa conservacion, pero tambien de progreso real y efectivo.

Opinion del *Courrier Francais.*

No podemos decir que este ministerio sea un ministerio de la izquierda cual nosotros le hubieramos apetecido. Pero no por eso deja su formacion de ser un paso adelante en el sentido de las ideas liberales. Mr Thiers, por mas que su ambicion politica le haya arrastrado á participar de la política doctrinaria, no puede menos de acordarse que es un hombre de la revolucion de Julio, y que su poder y su influencia originariamente debidos á sus escritos en favor de la causa de la libertad constitucional, solo serán duraderos si consigue conservar sus títulos al favor de la corona, fundandoles y fortificandoles con la confianza de la nacion. Los dos nuevos Ministros Mr. Sauzet y Passy salen de los bancos de la oposicion, y con el Mariscal Maison y Mr. Pelet de la Lozére forman los elementos de un gabinete que no desconfiamos ver [illegible] en Francia si logra deshacerse de los Señores D Argout y Montalivol, hombres usados y cuyo crédito politico nos parece muy dificil ver restablecido.

El nuevo primer Ministro ha hecho en la sesion de la Cámara de los Diputados del 22 una declaracion de principios, la cual si bien no es tan franca y esplicita como hubiera deseado la opinion en Francía, no ha sido tampoco condenada por los periódicos de la antigua oposicion.

INGLATERRA.

El Correo Ingles felicita al Ministerio por su nuevo triunfo; con efecto el discurso del lord Russell contra las sociedades secretas hará época en los fastos parlamentarios, y cosa verdaderamente milagrosa] ha conseguido reunir á lord Stanley con M. O'Conell. Nunca hubo ministro que reuniese tantos medios para poder destruir á un partido enemigo, y nunca exisiió tampoco quien se sirviese de ellos con mas moderacion Lord Russell se coloca entre las facciones irritadas como un ser superior mandandolas que desistan en su presencia del objeto de sus disenciones; á esta voz el partido radical, renuncia á sus ataques, y los orangistas consienten en su propia destruccion. El Correo piensa que una de las primeras ventajas que deben resultar de esta memorable sesion, que arranca de raiz la verdadera causa de las discordias politicas, será un retorno de la paz y de la union en todo el reino

En el discurse pronunciado por M. Humann acerca de las lógias oranjistas, llamó la atencion del gobierno hacia el riesgo que podria haber en la organizacion de semejantes masas de hombres armados. "En Irlanda, dijo los cuerpos orangistas cuentan con 200,000 hombres en estado de tomar las armas, y en Inglaterra con 100,000, y á una órden del gran maestre pueden reunirse en diversos puntos 10, 20 ó 30,000 hombres, lo que da à conocer el poder de estas masas, y el interes que debe tener el gobierno en conocer exactamente su organizacion. Ya en 1811 se recelaba mucho de la influencia de estas sociedades, que han seguido constantemente un sistema de agresion contra los catolicos romanos, siendo lo mas lamentable que frecuentemente se ha visto que estas bandas armadas han sido dirigidas por funcionarios públicos, legalizando por esta forma su culto opresor: hoy mismo la Irlanda presenta el aspecto de un campo en donde el vencedor ha acantonado 2,700 soldados para contener á toda la poblacion de aquel pais. ¿Y que son 2,700 hombres contra 7 millones de habitantes? Debe notarse ademas que todas esas milicias secretas consideran al duque de Cumberland como su gefe supremo. Si continuan las cosas en este estado, debe ya ser tiempo de examinar si el duque debe ser rey ó súbdito. (Risas en los bancos de oposicion) "Me parece, dijo, que el gran maestre es un personage perjudicial, sobre quien debe la Cámara tener los ojos fijos: su voluntad es ley suprema en aquellas lógias, y cuando quiera puede poner sobre las armas 300 mil hombres." (No, no, en los bancos de la oposicion)—Habiendo Mr. Humann dicho una espresion que calificaba de insensatos los proyectos de los orangistas, esto produjo un vivo altercado entre él y lord Castlereagh, hasta que el primero manifestó que no habia tenido intencion de aplicar al marques de Londonderry padre de lord Castlereagh, la espresion de que se habia servido.

ESPAÑA.

Incendio del Palacio Real.

—*Madrid, Febrero 25.*—Serian las 8 de la mañana del dia de ayer, cuando espesas y negras espirales de humo, que se elevaban y estendian por las espaciosas galerias, anunciaron la presencia del fuego en los subterràneos de la izquierda del Palacio, entrando por la plazuela de Oriente. Puesta la guardia sobre las armas, y dada la señal, acudieron inmediatamente gruesos destacamentos de los diferentes cuerpos de la plaza, las bombas y operarios. El fuego habia prendido en mas de 600 arrobas de cera, mamparas y madera que se hallaba encerrada en aquellos embovedados; y ardia con tal violencia que era imposible acercarse sin riesgo á las verjas de hierro que le dan la luz, ni á las puertas. Se abrieron los depósitos de agua que hay en el patio, y al cabo de largo tiempo de estarse vertiendo en ellos por tres bombas, comenzaron à ceder las llamas y despues los torbellinos de humo. Entraron en seguida los operarios, y consiguieron por fin estinguirle totalmente, maniobrando metidos en una cuarta de cera liquidada y una tercia de agua, y sintiendo desplomarse sobre sus cabezas las piedras calcinadas. Seis subterranèos han quedado destrozados, habiendo consumido el fuego cuanto en ellos existia: y por la parte esterior se han calcinado y desprendido bastantes pedazos de piedras en que se apoyaban las rejas que caian al patio. La entrada del palacio por la plazuela de Oriente, las escaleras, los techos y paredes de las galerias bajas se ven ennegrecidos del humo, levantadas las berjas del pavimento, y todo cubierto de agua negra. Diez ò doce hombres han sido heridos ò maltratados en los subterraneos, ya por el desprendimiento de las piedras, ya por el fuego y humo; y ya por el calor sofocante que arrojaba aquella hornaza terrible. Los SSermos. Señores Infantes, no sin sobresalto y pena, abandonaron el palacio, y se dirijieron al Pardo. De hora en hora marchaban los partes à aquel Real sitio. A la una del dia se retiraron las tropas, dejando algunas patrullas, y se distribuyeron bastantes avanzadas por la plaza de Oriente para impedir cualquier acontecimiento q' pudiera ocurrir por la aglomeracion de la gente. Durante todo el tiempo del fuego ha reinado completamente el òrden, y los trabajos de apagarle se han ejecutado con la mayor actividad. A la una y media estaban las cercanias del palacio enteramente desocupadas. Hemos oido decir que se calcula en 3 millones de reales el deterioro del palacio y lo perdido en el incendio.

(*El Español.*)

PERU.

El general Salaberry llegó á Islai en la noche del dia siguiente á la derrota, y no habiendo encontrado buque alguno en el puerto, fué hecho prisionero el dia 9 al amanecer, junto con el coronel Cárdenas, su géfe de Estado Mayor, quien le acompañaba.

Algunos géfes derrotados que marchaban reunidos con direccion á Islai, bajo la direccion del coronel Carrillo, fueron hechos prisioneros por el general Miller, que al mando de algunas fuerzas ljeras cubria los distritos de la costa. Todos ellos por instancias del coronel Carrillo se sometieron, despues de haber estado resueltos á abrirse paso con sus armas hasta el puerto. El coronel Coloma, teniente coronel Andrade y de igual clase Don José Felix Iguain, reusaron correr la suerte de sus compañeros, y poniendo espuelas á sus caballos llegaron al puerto, en donde un bote de la fragata Monteagudo los recibió á su bordo.

El dia 11 llegó á Arequipa el general Salaverry, como tambien mas de 25 géfes prisioneros, escoltados por una fuerte columna de caballería. El general Salaverry estaba gravemente herido, por haberse despeñado con su caballo en un desfiladero con la intencion de suicidarse, pues habia entregado sus armas al rendirse en Islai.

El dia 12 fueron sometidos á un consejo de guerra un gran número de géfes y oficiales prisioneros, y el 16 sentenciados á muerte 82 de ellos. De este número, una quinta parte á la suerte fué pasada por las armas el 18, como tambien los principales géfes del ejército vencido con muy cortas excepciones. He aquí la lista nominal de los fusilados el 18.

Generales.

F. S. Salaverry. Fernandini.

Coroneles.

Cárdenas.	Carrillo.
Valdivia.	Rivas.
Solar.	Mayo.
Boza.	Montoya.
Escovedo.	Negron.
Suarez.	Medina.
Lagomarcino.	Lersundi.

Tenientes Coroneles.

Picoaga. Rivero. Salaverry. Arrisueño.

Los coroneles Suarez, Lagomarcino y Lersundi fueron heridos gravemente en la batalla y tomados en ella prisioneros.

Se asegura que el general Salaverry esperó de pié la ejecucion con una serenidad y coraje que testifica su acreditado valor. Pidió que le hiciesen fusilar por soldados peruanos, lo que no se le quiso conceder. Rehusó que le vendasen los ojos como tambien sentarse en el patíbulo.

El general Fernandini, herido por dos ó tres valas sobre el banco de ejecucion, quedó vivo despues de las descargas de la tropa, y corrió á mezclarse en un grupo del pueblo, el que esperaba pedría por su vida; pero se engañó horriblemente. La turbamulta lo arrastró ferozmente al patíbulo en donde se consumó su muerte. (Mercurio.)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

VIERNES 27 DE MAYO DE 1836.

Hemos leido en el Nacional de ayer las observaciones que emite para ilustrar la materia que hoy ocupa á los SS. Representantes, y la reseña que hace de los actos que el Gobierno ha tomado sobre su responsabilidad con calidad de dar cuenta á las HH. Cámaras; entre ellos cita con la calificacion de abusivas dos medidas que corresponden al Ministerio de la Hacienda. La una es el decreto que impuso lo multa de 6 p. % á los capitanes de buques que entrasen al puerto sin traer manifiesto alguno, y á los q' trayendolo no estubiesen visados por los Consules de la República residentes en los puertos de su procedencia. La otra es el decreto que elevó el *minimum* del valor de las tierras de pastoreo.

No entraremos ahora en el fondo de la cuestion; por que para hacerlo seria preciso dividirla, y discutir separadamente la constitucionalidad de esos actos, y la necesidad de ocurrir á ellos en defecto de las leyes. Conviniendo en que no es constitucional todo lo que salga de la esfera de las atribuciones respectivas de cada Poder; es preciso tambien convenir en que esa esfera en el Ejecutivo es demasiado reducida, si se atiende á los defectos de nuestra organizacion: á que hay infinitos casos en el órden administrativo que las leyes no han previsto, y en que la accion del Ejecutivo debe pararse en consentir en el abuso, ó adoptar provisoriamente alguna medida para contenerlo. [illegible] no debe dejarsele esta facultad, en ningun caso, ni en aquellos que no importan á las garantias públicas ni á los derechos de los ciudadanos, que no se le deje enho[illegible] buena; pero es preciso que [illegible] ley llene todos los vacios q[illegible] se notan en nuestra organizacion; y que no quede uno [illegible] que el Gobierno deje de obr[illegible] el bien sin traspasar los limites de su poder legal.

Respecto de los dos casos citados por el *Nacional* y q[illegible] dicen relacion á la Hacienda [illegible] uno de ellos importa en efecto [illegible] una medida legislativa. [illegible] Ministerio actual halló [illegible] practica desde el año de 183[illegible] el decreto que ímpone la multa de 6 p. % á los capitanes de buques que no traigan manifiesto; y aunq' consideró justa la medida para impedir las consecuencias de ese abuso [illegible] nunca la aplicó hasta que obtuviese la sancion del Cuerpo Legislativo; y en el mismo concepto, y con igual reserva declaró que se hacia estensiva aquella pena á los buques que no trajesen el manifiesto visado por los cónsules, sin llevarla por tanto á ejecucion no obstante de q' se ofrecieron diferentes casos que la reclamaban: lo único que hizo fué exijir fianzas á los consignatarios de presentar aquel documento dentro de un plazo conveniente para que aquellos decretos recibiesen la fuerza legislativa que necesitan, y á cuyo fin la solicitó oportunamente de las HH. Cámaras sometiéndola à su exámen y resolucion en forma de proyecto. En esta parte, pues, no ha habido abuso, propiamente dicho, por parte del Gobierno, aunque tenía á la vista el estímulo de los repetidos ejemplos de sus predecesores, la conviccion de la insuficiencia de sus facultados, y la constante aquiescencia y aprobacion del cuerpo Lejislativo en todos los actos de esa especie.

Con respecto á la disposicion que elevó el *minimum* de las tierras públicas de pastoreo á 1,000 pesos legua cuadrada, en lugar de 500 que fijó la ley, no convenimos con nuestro cólega en que este acto deba entrar en la clasificacion de abuso. Si la ley quiere que no se vendan las tierras á menos precio que el de 500, pesos legua, no ha de ofenderse seguramente por que ellas se vendan á mas de quinientos, y aun á cinco mil, si hay comprador á quien le convenga darlos. Seria sí un abuso, ó mas bien una infraccion directa de la ley alterar el *minimum* en el sentido opuesto; es decir, disminuyéndolo; pero el decreto notado por el *Nacional* esta de acuerdo con ella en cuanto á legalidad, y tambien está de acuerdo con la razon por otros principios que no es del caso referir.

No sabemos con que fundamento se ha escrito de Buenos Ayres la noticia de estar declarada la guerra

entre la Francia ò Inglaterra contra la Rusia. Debe suponerse que algun buque de Europa ó del Brasil con noticias mas modernas que las que aqui tenemos de uno y otro punto haya sido el conductor de una novedad de tanto bulto; y es preciso tambien que ese buque haya llegado á Buenos Ayres el 24, pues la Gaceta de ese dia que tenemos á la vista nada dice en su número ordinario. Se añade que en los Dardanelos habia habido ya un combate naval; pero no se dice si ha tenido lugar en consecuencia de la declaracion de guerra, ó si fué la causa de su rompimiento. De cualquier modo la noticia de un acontecimiento de tanta gravedad no debe acreditarse por meros anuncios queden ser sugeridos por espiritu de especulacion ú otro interes particular.

Los periódicos que recibimos ayer del Janeyro por el paquete *Relàmpago*, alcanzan al 7 del corriente. El dia 3 del mismo se abrió la sesion de la Asamblea general Lejislativa. Publicarémos en el siguiente número el Mensaje del Regente del Imperio. Las últimas noticias recibidas en aquella córte de la provincia del Pará, son mas favorables á la causa de la legalidad: ellas consisten en dos derrotas sucesivas que sufrieron los rebeldes.

—Los mismos periódicos extractan las noticias contenidas en los Diarios ingleses hasta el 5 de Marzo; y por ellos se vé que el gobierno de Luis Felipe autorizó á los oficiales é inferiores del ejército francés á pasar al servicio de la Reyna de España, prometiéndoles al mismo tiempo promociones. Se presume q' en consecuencia de este permiso la legion auxiliar france sa será elevada â 42,000 hombres.

—El Emperador Nicolas ha dado una satisfaccion á la Cámara municipal de Varsovia, á quien dirijió el discurso sobre la nacionalidad de Polonia, condecorando á cuatro de sus miembros, declarando es al tiempo de enviarles las insignias, que lo hacia como prueba de que no habia tenido intencion de ofenderlos personalmente sino de dar á conocer sus miras á la Polonia y á la Europa entera.

—Un cuerpo de tropas compuesto de Rusos, Prusos y Austriacos entró en Cracovia el 17 de Febrero con el fin segun decia su géfe, de obligarla á cumplir lás exigencias de aquellas potencias.

—El Teatro de Lcheman en San Petersburgo fué reducido á cenizas el dia 14 de Febrero, pereciendo 126 personas en el incendio.

—En el Rio Janero se habian recibido Gazetas de Nueva York hasta el 26 de Marzo; pero su contenido no ofrecia ningun interes.

Los diarios de Mádrid refiriéndose á sus corresponsales de París, hablan de una accion sangrienta en Africa entre las tropas del Mariscal Clausel y los Arabes al mando de Abdel-Kader, en la que estos combatieron con un valor extraordinario dejando 1,000 muertos en el campo de batalla: por parte de los franceses se dice que la pérdida ha sido bastante grande.

— El *Diario de la Tarde* de Buenos Ayres publica los siguientes extractos de los periódicos de Mádrid.

"Hemos recorrido periódicos de Mádrid cuyas fechas llegan hasta el 11 de Marzo. Todo permanecia estacionario. En Cataluña seguia la guerra de partidarios. Mina habia fusilado á algunos géfes de la faccion carlista, entre ellos al célebre fraile José Lluis. En Valencia hubieron sèrios desórdenes en las noches del 6 y 7 de Marzo, con pretesto de que se acercaba la faccion. El Capitan General Carratalá no andubo ni enérgico ni prudente, y por la irritacion que produjeron sus medidas, tuvo que abandonar la provincia, dejando en su lugar á su segundo el General Breson. El Ministro Mendizabal empieza á sentir oposicion fundada en que no cumple las condiciones del Programa de Septiembre: en que habiendo prometido no echar mano de las propiedades, en la discusion que se tuvo sobre la cuestion de Voto de Confianza, ha dispuesto se vendan las pertenecientes à las órdenes monásticas que ha suprimido por un decreto; cuando fuera mejor que las diera á Censo Reservativo.—Varias notabilidades del partido del progreso no han querido hacer parte del Ministerio. Entre otros varios se citan á los SS. Galiano, Arguelles y Caballero. Los Procuradores al nuevo Estamento, á excepcion de los que deben venir por las islas Baleares y posesiones ultramarinas de América y Asia, están todos nombrados. La mayor parte pertenece al partido exaltado. Toreno, Martinez de la Rosa y sus amigos han sido escluidos. Entre los nuevos Procuradores se encuentran al Sr. D. Manuel Lanchas, que residió por mucho tiempo en esta capital y que últimamentente tuvo parte activa en la Junta de Málaga, nombrada para derrocar al Ministerio Toreno: á D. Cayetano Cordero el mismo, al parecer, q' se apoderó el año 34 con el 2.° de Lijeros de la casa de Correos de Mádrid, en cuya asonada pereció el General Canterac.

Mendizabal sin embargo, está apoyado fuertemente por la Inglaterra y ha sido nombrado procurador á Córtes por siete provincias á un tiempo, lo que prueba mucha popularidad.

Lo que mas fuerza dá á la causa de la Reina es la organizacion del Ministerio de Francia, bajo la influencia del nuevo Presidente del Consejo de Ministros M. Thiers; acérrimo enemigo de D. Carlos y decidido partidario de una intervencion armada en la Península; medida por lo que ha trabajado en dos distintas ocasiones."

—MADRID.--Muchos meses hace que se ocupa el gobierno de la importante cuestion del reconocimiento de la independencia de los Estados de América. Varias comisiones se han nombrado para preparar los trabajos que han de servir de base á aquel grande acto de política y de reconciliacion. No parece que las que han precedido á la últimamente nombrada hayan dado resultados tan definitivos como podiamos desear. Mucho esperamos de los conocimientos especiales y prácticos que poseen en la materia los sujetos que componen la actual Comision que entiende en este negocio. El nombramiento del Sr. D. Antonio Gonzalez, ex-vice-presidente del alto Estamento, recientemente agregado á ella, nos dá una prenda de acierto y de ilustracion á favor de los trabajos de la comision. El Sr. Gonzalez no solo se halla en estado de tratar y ayudar â resolver con maestría una cuestion diplomática de primer órden como la sometida al exámen de la comision, sino que su larga mansion en América, y su particular conocimiento de la lejislacion y comercio de aquellos estados, le ponen en situacion de servir provechosamente á su patria en el encargo puesto á su cuidado.

(El Español, de Marzo 11.)

—PARIS. Dice *Le Temps* q' los SS. *Pillet Will, Duchatel y Oros Davilliers* se citan como reemplazantes de Mr. d'Argout en la direccion del banco. Mr. Camilo Fain como secretario del gabinete del Rey, y su padre el baron Fain, intendente general de la lista civil. Que el Sr. Guizard permanece en el ministerio de lo interior, encargado de la direccion de los monumentos públicos de Paris. Que Mr. Cavé conserva la de las bellas artes, y que Mr. Legrand (de l'Oise) reemplaza á Mr. Vitet como secretario general del ministerio de comercio.

EXTRACCION DE LA
LOTERIA DE LA CARIDAD.
JUGADA EL 24 DEL PRESENTE.

Letra.................T

Suer	*Núms.*	*Prém.*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms.*
1	2870	25	25	4543	15
2	4205	15	26	12362	15
3	10629	30	27	6231	15
4	5785	50	28	16383	15
5	16966	100	29	4075	15
6	11251	15	30	7881	15
7	6540	15	31	8542	20
8	8880	40	32	10705	15
9	6600	30	33	12378	15
10	17757	15	34	5963	15
11	1[illegible]311	15	35	4127	500
12	15310	15	36	14658	20
13	9732	15	37	146[illegible]1	15
14	5744	15	38	13567	15
15	4146	50	39	14689	40
16	6175	15	40	15661	20
17	15977	15	41	5785	15
18	7281	15	42	17001	25
19	5526	15	43	15989	15
20	6037	15	44	9694	15
21	155[illegible]2	25	45	3608	15
22	10659	15	46	9285	25
23	17123	15	47	5556	15
24	9113	20	48	3906	15

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 26.

En la carcel pública.....132
En la de Policia 60

INTRODUCCION DE GANADO

Dia 23 y 24
Animales vacunos.

A D. Juan M. Perez.........160
» Ciriaco Aman.......... 25
» Juan Artigas..........123
» Ramon Carabajal...... 74
» Gregorio Suarez...... 94

NECROLOGIA.

Muertos del dia 24.
3 adultos, uno de escarlatina.
1 Párbulo.

Dia 25
1 adulto
2 Parbulos

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES DESPACHADOS.—Dia 23.

D. José Pedro da Vila, Rio Janeiro
» Manuel Zubazan, España
» Ramon Corbalan, Buenos Ays.
» Guillermo Green y 1 peon, id.
» Antonio M. Castro presb. id.
» Felipe M. Somaza con un hijo, id.
» Juan F. de la Serna, id.
Da. Paula Trillo de Sartori con 1 criada y 1 moza id.

Dia 24
D. Fortunato Rebec, id.
» Juan José Victorica id.
Da. Ana Sillinford y 1 hija, id.
Martin de la Paz (ng. lib.) id.
Rufino Basabilbaso id.

PRESENTADOS.
Dia 23
D. Juan Raimond, Buenos Ayres.
» Eduardo Brown, id.
» Juan Bechu, id.
» Gerardo Camandis, id.
» Luis Perier, id.
Da. Martina Renquí y 1 hija, id.
D. Francisco A Musto, de las Vacs.
Dia 24.
D. Maria Bernarda, Francia.
D. José Sará su Sra. y dos hijos, Buenos Ayres

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 26.

Goleta nacional "Relampago" procedente del Janeiro de donde salió el 8 del corriente con destino à Bs A. y escala en este puerto. Su capitan Estevan Risso, de porte de 120 toneladas, consignado â Capurro y Castro, con
1270 rollos de tabaco
20 fardos pavilo
26 barriles dulce
6 cajones id
50 sacos arroz
3 pipas caña
5 barriles tocino
2 cajones drogas
2 id. calderas
15 y medio barriles almidon
2 cajones polvillo

Goleta nacional "Loba" de 75 toneladas su capitan Ricardo Wsher saliò de Maldonado el 25 del corriente cousignada á Dn. Pedro Sagrera con
465 bolsas trigo
60 fanegas cal
260 tablas pino
14 id. cedro
3 y cuartas pipas licor.
28 cajas
19 garrafones

HAN CERRADO REJISTRO
Dia 24.

Patacho brasilero "Amistad Feliz" su capitan Olivera para la Bahia por Dn. L. L. Demaria con
1820 quinlates carne seca.
31 cueros vacunos de deshecho
19 rollos de tabaco

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido título de posesion espedido por el Gobierno, ô que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado sacar a remate por el término de un año el derecho de corrales de la ciudad de Maldonado, para cuyo efecto ha dispuesto se reciban propuestas en esta Secretaría hasta el dia 20 del mes presente: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

OTRO.

HABIENDO fallecido el rematador del derecho de corrales de la villa de Porongos, D. Juan Berness, el Gobierno ha acordado se oigan oposiciones para el espresado remate hasta el dia 20 del presente mes; para cuyo efecto se avisa al público, a fin de que los licitadores remitan sus propuestas a la Secretaría de este Ministerio.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

S VENDE

EL patronato de una color a africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY: pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas: y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°..............100 id id
El No. 3...............100 id id
El No. 4°..............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las píldoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL,

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarreria número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para establecerse, afrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus ser vicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza. Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar. mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rinconcs famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan.—El que guste tratar encontrará su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa.*

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los heraderos del finado D. Rafael Fernandez

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. mayo 7

SE ALQUILA

Un hermoso almacen propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercaderia, y muy inmediato á la Aduana: El que se intesese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11–8p

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ó otra cosa puede ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferreteria.*—Achas, azuelas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonnero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id. de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesosuno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno—Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par—Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina á 9 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa desicchada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orden de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes,
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales,
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortología y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo, Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Ayenturas del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismunde,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castilla negro, el Joven Renó,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bonnet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apotidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,
Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesoreria receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: os SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter . mayo 9